

Fusagasugá, marzo 17 de 2022.

**INFORME DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIADOS
ASOMAC PERIODO 2021**

Reciban un cordial saludo de bienvenida a todos los participantes de la Asamblea General Ordinaria de asociados Asomac.

Nos permitimos presentar a la Asamblea General de asociados el siguiente informe correspondiente a las actividades desarrolladas de enero a diciembre de 2021 teniendo en cuenta que la nueva junta de control social que fue elegida el 14 de octubre de 2021 se posesiono el 09 de noviembre de 2021 quedando conformada la mesa directiva como Presidente el Sr. José Jacinto Martínez Carrillo, Vicepresidente el Sr. Jorge Eduar Morales Mora, como secretario el Sr. Saul Orjuela León y suplente el Sr. Luis Anselmo Parra Gutiérrez (QEPD).

La junta de control social velo porque los actos de los órganos de administración y asociados de Asomac se ajustarán a la normatividad legal estatutaria y reglamentaria y en especial a los principios mutuales.

Dividimos nuestro informe en tres partes así:

1. Antecedentes
2. Acciones desarrolladas por la Junta
3. Recomendaciones

1. ANTECEDENTES

El año 2021 continuo con los cambios generados por la pandemia covid-19 y la reactivación del transporte intermunicipal de pasajeros a través de Cootransfusa inicio a mediados del año 2021 para la cual la junta de control social estuvo revisando que los porcentajes que se asignaran para el cobro de las cuotas de amparo mutual en los diferentes meses se ajustaran a las condiciones de trabajo de los vehículos en las diferentes modalidades.

La junta de Control Social siempre obtuvo la información necesaria para cumplir con sus funciones y llevar a cabo su trabajo de acuerdo con la normatividad legal, estatutaria y reglamentaria establecidas.

La junta de control social informo a los órganos de administración y al revisor fiscal sobre las irregularidades que pudieran existir en el funcionamiento de Asomac y presento recomendaciones sobre las medidas y correcciones que en su concepto deben adoptarse.

2. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA JUNTA

1. La junta de control social sesiono periódicamente de forma ordinaria y extraordinaria como lo establece el artículo 72 de los estatutos y sus actuaciones quedaron registradas en el libro de actas que está a disposición de los asociados.
2. La junta de control social mantuvo un seguimiento a la cartera de créditos teniendo en cuenta que la Asamblea General dispuso el cumplimiento del reglamento de crédito con los deudores morosos por lo tanto recomendó a la junta directiva acatar las disposiciones establecidas en el mismo. Sin embargo los asociados manifestaron que continuaban afectados económicamente por la pandemia y no contaban con la solvencia económica para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la mutual de manera continua.
3. La junta de control social recomendó a la junta directiva realizar los cobros de otras obligaciones contraídas con la mutual como son soat, cuotas de contribución y admisión.
4. La junta de control social estuvo en continuo seguimiento para la formalización del convenio empresarial entre Asomac y Cootransfusa, ya que este convenio tiene firma desde el año 2005 y ha tenido modificaciones en las condiciones iniciales que no están vigentes a la fecha y las cuales no han sido formalizadas por escrito a través de un nuevo convenio que está en proceso de revisión por parte del Gerente y consejo de administración de Cootransfusa, este convenio ha sido modificado y presentado con varias modificaciones y el último fue presentado en el mes de febrero de 2022.

5. La junta de control social participo activamente en las reuniones de la junta directiva como invitados realizando las recomendaciones que consideramos convenientes para el buen funcionamiento de la mutual.
6. Se realizo el seguimiento a los asociados que no participaron en la asamblea general y no presentaron las excusas para realizar el cobro de la sanción por inasistencia a la asamblea general como lo establece el artículo 116 de los estatutos.
7. Se reviso la asistencia a las diferentes reuniones de los miembros de la Junta directiva en donde solo participan 3 principales y los suplentes recomendando la participación activa de todos los integrantes para que la mutual pudiera cumplir a cabalidad con su objeto social.
8. Se enviaron comunicaciones a la junta directiva informando sobre los asociados que se encontraban sin vehículo en la mutual y habían cumplido los 180 días hábiles que otorga el estatuto para aplicar el artículo 16 del mismo.
9. La junta de control social recomendó en varias oportunidades a la junta directiva la elección de los miembros del comité de previsión, asistencia y solidaridad el cual esta siendo conformado por los mismos miembros de la junta directiva quienes desempeñan esta labor sin cobro de transportes para el avalúo del vehículo accidentado. Sin embargo se convocaron a los asociados para que participaran postulándose en el mencionado comité pero hubo poca participación y no se pudo realizar la elección debido a que presentaban los grados de consanguinidad con los directivos.
10. La junta de control social continuó recomendando a la junta directiva realizar el trámite con la parte jurídica la cual no ha dado respuesta, para la cancelación de la matrícula del vehículo de placa SMB-496 con el fin de recuperar los dineros que se encuentran a favor en el fondo de reposición del 1% en Cootransfusa; teniendo en cuenta que el vehículo se dio a pérdida total y la indemnización se presentó en el año 2018.

11. Se adelantó la verificación del proceso de convocatoria tanto de la Asamblea general realizada en octubre 14 de 2021 y de la presente asamblea General efectuada por la Junta Directiva en donde se publicó un primer listado de asociados con deuda a 31 de diciembre de 2021 el día 07 de febrero de 2022 con plazo de pago al 28 de febrero de 2022 y posteriormente se hizo la verificación de los asociados hábiles e inhábiles y su correspondiente publicación en la cartelera de Asomac el día 28 de febrero de 2022. Este proceso se hizo de acuerdo con las recomendaciones de la Supersolidaria en cuanto a la asistencia únicamente de asociados hábiles.
12. En el mes de diciembre la junta de control social reviso el listado de asociados y conductores para la entrega del detalle navideño 2021.
13. Los asociados que se encuentran sancionados del año 2021 son: José Alejandro Medina Moyano, Norberto Pérez Rodríguez y Gilberto García Flórez quien se encuentra retirado de la mutual.
14. En el mes de Enero de 2022 la junta de control social sufrió lamentablemente la pérdida de uno de sus miembros, el Sr. Luis Anselmo Parra Gutiérrez (QEPD) quien se desempeñaba como suplente de la mencionada junta; queremos resaltar el compromiso que siempre tuvo con la mutual a pesar de su enfermedad.

Finalmente, la junta de control social trabajo mancomunadamente con la junta directiva, contadora y revisoría fiscal en beneficio de los asociados y el cumplimiento de los estatutos de la mutual.

3. RECOMENDACIONES

Respetuosamente nos permitimos hacer unas recomendaciones generales para que sean aplicadas en este nuevo año en cuanto a los servicios y organización de la mutual.

1. Se recomienda reformar el estatuto en el capítulo 8 artículo 70 para que se incluya un miembro de la junta de control social suplente adicional al que está actualmente debido a la situación inesperada que se presentó en este periodo.

2. La Junta de control social recomienda acogidos al artículo 30 numeral 4 para que el nombramiento del comité de previsión, asistencia y solidaridad lo realice la Junta directiva quien es la encargada de esta función y se hace necesario que se realice el nombramiento lo antes posible. Adicionalmente recomendamos que para la elección de los integrantes del mencionado comité se tenga en cuenta que participen los asociados que no tengan obligaciones en mora, que no tengan parentesco con la junta directiva y en términos generales hayan cumplido a cabalidad con todas las obligaciones tanto sociales como económicas.
3. Se recomienda que las personas que se postulen para los diferentes órganos de administración, control y comités dispongan del tiempo suficiente para poder participar como lo exige el estatuto y los reglamentos.
4. Recomendamos que para las elecciones de los cuadros directivos 2022 se tenga en cuenta que los asociados que fueron sancionados no pueden participar.

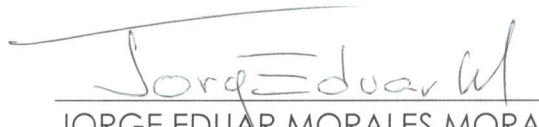
Expresamos un sincero agradecimiento a la junta directiva, a la revisoría fiscal, a la parte contable y funcionarios de Asomac por su compromiso con la mutual.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros para representarlos y esperamos poder seguir colaborando para beneficio de la mutual y de todos los asociados.

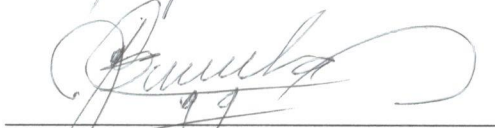
Cordialmente,



JOSE JACINTO MARTINEZ CARRILLO
PRESIDENTE



JORGE EDUAR MORALES MORA
VICEPRESIDENTE



SAUL ORJUELA LEON
SECRETARIO